Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jeronimo Echaniz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho
" Benito Igartua
" Domingo Ayastuy

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio de Unceta y Urquizu al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la misma por hallarse presentes todos los senores Concejales que constituyen el Ayuntamiento, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Fueron tambien aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas du-

rante el mes de Septiembre último por suministro de luz y agua, que importan las sumas de seiscientas setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos y mil quinientas sesenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos respectivamente.

Igualmente fueron aprobadas, previo el informe favorable de las Comisiones encargadas de su examen, las siguientes cuentas:

De Don Nazario Aquizu, de sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe de seis pies de hierro para los nuevos bancos de la Plaza de San Pedro.

De "Antonio de Zabala y Compañía", de cincuenta y una pesetas con cinco céntimos, de lámparas y fluido suministrados para el alumbrado público de la calleja de los Mártires.

De Matías Lasa y Sobrinos, de cuatro pesetas con ochenta céntimos, importe de seis barras de grasa servidas con destino al carro de la basura.

Y del mismo, de ochenta pesetas, por

colocación del altar instalado en la Plaza de San Martín de Aguirre con motivo de la llegada a esta villa de la Reliquia de San Ignacio de Loyola.

Esta última cuenta fué aprobada con el voto en contra del Sr. Zabala.

En vista de los informes favorables del Maestro de Obras Sr. Ozarbide y de la Comisión de Fomento, acordó el Ayuntamiento conceder al vecino de esta villa Don Eleuterio Manuel Larrañaga, la autorización que solicita para reformar con arreglo al croquis presentado con su instancia, la casa número veintiseis de la calle de Vidacruceta, de su propiedad. El Concejal Sr. Zabaleta dijo que la obra a que se hace referencia en la solicitud del Sr. Larrañaga está ya hecha, y como quiera que al obrar así ha infringido dicho señor el Reglamento sobre edificaciones y reformas de casas de este municipio, por haber efectuado la reforma en proyecto antes de que el Ayuntamiento le concediera la autorización necesaria

para llevarla a cabo, rogó a la Comisión de Fomento adopte las disposiciones que crea convenientes sobre este caso particular, procurando para lo sucesivo impedir la repetición de esta anomalía. El Sr. Mendiola, en nombre de la Comisión, prometió hacerlo así.

Seguidamente fué aprobado un informe de la misma Comisión, concebido en los siguientes términos: "Tubería para con-"ducción de agua al Barrio de Amillaga. Ha-"biendo estudiado las ofertas presentadas por "varias Casas que se dedican a su venta, es-"ta Comisión propone se adquiera de la de "Don José Frecu, de San Sebastián, por ser la "que la ofrece en mejores condiciones, apar-"te de que dicho señor no tiene inconvenien-"te en que el pago de su importe sea a los "noventa días."

Dióse también cuenta de dos notas de la propia Comisión, del tenor literal siguiente: "Suministro de energía eléctrica "a la Sociedad "Frontón de Vergara". Esta Co-"misión promete estudiar este asunto con to-

"da urgencia para que se haga la insta-
"lacion a la mayor brevedad. = "Creacion
"de una nueva escuela de párvulos. Aun-
"que la Comision simpatiza con esta idea,
"es de opinion de que por ahora debe el
"Ayuntamiento limitarse a procurar que
"la que se está construyendo por la Junta
"de Beneficencia sea abierta lo antes po-
"sible y cuando se vea su funcionamiento
"y resultados, estudiar la conveniencia o
"no conveniencia de implantar otra."

El Sr. Berroya, Presidente de la Comision de Gobernacion, manifestó que esta Comision habia examinado la instancia de Don Jenaro Manso de que se dió cuenta en la sesion del dia siete de los corrientes juntamente con la mocion presentada al Ayuntamiento por varios señores Concejales en súplica de que se acuerde habilitar en la Alhóndiga municipal una dependencia para limpieza de envases, habiéndose acordado por mayoría de votos proponer a la Corporacion la aceptacion del proyecto expuesto

últimamente por el Sr. Mendiola en orden a la habilitación para ese fín del local que ha de quedar en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial una vez que se lleven a efecto las obras de reforma que la Comisión de Fomento trata de realizar en los locales ocupados actualmente por la Alcaldía y la Secretaría. Puesto a votación el informe de la Comisión de Gobernación, acordó el Ayuntamiento aprobarlo con el voto en contra del Concejal Sr. Zabala, quien justificó su opinión contraria al citado informe diciendo que siendo como era partidario de que se autorizara la colocación de una fuente en el departamento asignado en la Alhóndiga a Don Jenaro Manso, entendía que debía hacerse igual concesión a los demás vinateros, mediante la instalación de otra fuente de agua en la propia Alhóndiga para el servicio de los mismos. Púsose seguidamente a votación una moción verbal del citado concejal Sr. Zabala proponiendo que hasta tanto que se realice

la instalación proyectada por la Comisión de Fomento, se coloque una fuente provisional en el interior de la Alhóndiga, cuya proposición fué rechazada por ocho votos de los Sres. Gallastegui, Berroya, Mendiola, Marco, Zgarza, Ganchegui, Oranzabal y Presidente contra otros siete de los Sres. Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Zabala, Camacho, Zgartua y Ayastuy. Puesta, finalmente a votación la solicitud de Don Jenaro Manso, fué desestimada por los mismos votos. Los Sres. Oranzabal y Mendiola explicaron su voto fundándolo en la confesión, hecha por el propio Sr. Manso, de que el agua que solicita en su escrito no la quiere para servicios de limpieza sino como elemento indispensable para las manipulaciones, mezclas y trasiegos de vinos que continuamente se vé obligado a realizar. Los Sres. Zabaleta, Echaniz y Zabala explicaron el suyo diciendo que al votar en favor de la petición del Sr. Manso han tenido en cuenta la

posibilidad de que dicho señor instalara, de no accederse a ella, un Depósito particular, con lo que se ocasionaría un perjuicio bastante considerable al erario municipal.

Presentose al Ayuntamiento el Presupuesto de Gastos e Ingresos formado por la Junta de la Santa Casa de Beneficencia de esta villa para el próximo ejercicio económico de mil novecientos veintitrés, acordando la Corporación trasladarlo a la Comisión de Gobernación para que emita acerca de él el dictamen que tenga por conveniente.

Acordó también pasar a informe del Maestro de Obras Sr. Oyarbide y de la Comisión de Fomento una solicitud presentada por el vecino de esta villa Don Andrés Larraza y Marín en súplica de que se le autorice para reformar la fachada de la casa número veinticinco de la calle de San Antonio, de su propiedad, con arreglo al croquis que presenta con su instancia.

Dióse cuenta de una moción suscrita por los Concejales Sres. Zabala, Camacho, Galfarzoro, Zabaleta, Echaniz, Marcó e Ygarza, del tenor literal siguiente: "Al Ilustre Ayuntamiento de la Villa "de Vergara.= El problema de las viviendas "preocupa hoy intensamente a todos los a-"yuntamientos.= Por lo que respecta al que "tenemos el honor de pertenecer, nada has-"ta la fecha ha hecho para resolver la ac-"tual falta de habitaciones, falta que si "hoy es digna de tenerse en cuenta es po-"sible que mas adelante revista caracteres "de verdadera gravedad.= Entienden los "Concejales que suscriben, que el Ayunta-"miento a que pertenecen debiera estudiar "con verdadero cariño este problema, bien "por la actual Comisión permanente de "Fomento o por otra especial que se nom-"brase, asesorada por personas que pudie-"ran traer iniciativas, y proponer mas tar-"de la adopción de los acuerdos necesarios "a su entender para resolver ese proble-"ma.= Los firmantes, que hacen esta exposi-

"ción después de haber meditado serenamen-
"te sobre el particular, no dudan que sin
"ninguna clase de reservas se dará caracter
"de acuerdo al siguiente = Proyecto = El Ayun-
"tamiento hace suyo el contenido de esta mo-
"ción, aceptándolo íntegramente, y recomienda
"a la Comisión que ha de nombrarse estudie
"con verdadero cariño el problema que nos o-
"cupa, proponiendo después al Ayuntamien-
"to las soluciones que estime mas convenien-
"tes. = No obstante lo expuesto ese Ayuntamien-
"to en su recto juicio y superior criterio a-
"doptará el acuerdo que estime mas convenien-
"te. = Casas Consistoriales de Vergara a vein-
"te de Octubre de mil novecientos veintidós."
Tras breve deliberación, en la que todos los
reunidos se mostraron unánimes en reconocer
la gravedad del problema de las viviendas
y la necesidad de estudiarlo y resolverlo a
la mayor brevedad, acordose formar una Co-
misión presidida por el Sr. Alcalde e in-
tegrada por los Concejales Sres. Mendiola,
Marcó, Galfarsoro y Zabala y los vecinos
Don José María Trigoyen, Don Santiago Ma-

dariaga y Don Joaquin Loidi, al objeto de que proponga al Ayuntamiento las soluciones que estime convenientes respecto del particular.

El Concejal Sr. Zabala manifestó que hace algún tiempo se constituyó, por acuerdo del Ayuntamiento, una Comisión encargada de proponer las reformas que convendría introducir en el Reglamento por que se rigen los servicios de la Plaza del mercado, y como quiera que dicha Comisión no ha celebrado aun hasta la fecha reunión alguna, solicita se convoque a Junta sin pérdida de tiempo. El Sr. Berroya, Presidente de la Comisión, prometió hacerlo asi.

El Sr. Alcalde participó a los reunidos que en una entrevista celebrada con los industriales panaderos de esta villa, requirió a los mismos para que procedieran a rebajar los precios a que actualmente están vendiendo el pán, habiéndose mostrado aquellos dispuestos a expender dicho artículo

desde el dia primero de Noviembre próximo al precio de una peseta con quince céntimos los dos kilogramos. El Sr. Camacho dijo que, a su juicio, los panaderos estaban hoy en condiciones de poder vender el pan a precios todavia inferiores, y citó, en prueba de ello, el caso de la Panificadora Vitoriana, que lo está suministrando a varios pueblos en condiciones mucho mas ventajosas que las ofrecidas por los panaderos de la localidad. En vista de esta manifestación del Sr. Camacho, dispúsose que una Comisión integrada por él y por el Concejal Sr. Marcó se traslade a Vitoria para indagar lo que hubiere de verdad sobre este asunto.

Con tanto se dió por terminado el acto siendo las veinte horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo

cual, yo el Secretario, certifico,

Ygn de Urrut

Martin de Gallentego

Luis del Campo

Lorenzo Menoyola

Domingo Marró

Santos de Garay

Leon Gauchegui

Antonio Zabalete

Jerónimo Echávri

Santos Galfarro

J. Vicente Atrompitof

M. Camacho

Benito Izarbe

Domingo Ergastiz

El Secretario,

Pedro de Zabala